SEGUNDO INFORME DE EVALUACÍON

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-RANT-CESGE-0010-2020
DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Fecha: Medellín, 24 de septiembre de 2020

Lugar: Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Temas a Tratar:
Verificación de requisitos habilitantes de ofertas del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC-RANT-CESGE-0010-2020 de objeto "Comprar máquinas y equipos requeridos para el desarrollo de los proyectos "SGPS 6391" y "SGPS 6299" de Sennova del Centro de Servicios y Gestión Empresarial"

DESARROLLO

Que el día 18 de septiembre de 2020 se publicó informe preliminar de evaluación de propuestas, en el cual se compiló lo siguiente;

Proponente	Jurídico	Experiencia	Técnico	Económico	Habilitación
IMPORT RZ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Requerimiento por precios bajos lote 1	**NO HABILITADO**
GRUPO EMPRESARIAL FO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Requerimiento por precios bajos lote 2 CUMPLE PARA EL LOTE 3	**NO HABILITADO**

En ese sentido se hizo requerimiento a los proponentes **IMPORT RZ S.A.S** y **GRUPO EMPRESARIAL FO,** teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad contempladas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para que aportaran a través de la plataforma Secop II los documentos subsanables dentro del termino de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 22 de septiembre de 2020 hasta las 3:00 pm, so pena de incurrir en causal de rechazo:

- El proponente **IMPORT RZ S.A.S** a través de la plataforma Secop II el 22/09/2020 9:03 AM aportó la justificación de precios artificialmente bajos y subsanación del anexo 3 carta de cumplimiento de especificaciones técnicas para el lote 1.

En la justificación de precios artificialmente bajo expresa que para ofertar el valor del lote 1 Tabla digitalizadora, realizó consulta con sus proveedores los cuales le indican que tienen inventario disponible del equipo solicitado, indicando que el valor base de éstas, se encuentra con un precio del dólar más bajo que el actual. Asimismo manifiesta que cuenta con proveedores a los que les compran directamente y a gran escala obteniendo descuentos especiales.

Sobre lo expuesto, el comité evaluador desestima las explicaciones ofrecidas, porque no logran demostrar que el precio ofrecido guarde proporcionalidad con el valor fijado en el estudio de mercado, además se le solicitó estructurar la respuesta bajo los términos de

PRECIO = COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES+IMPREVISTOS+UTILIDAD y estos no fueron desagregados en el escrito recibido. Se observa por parte de la Entidad que la propuesta está por debajo del porcentaje establecido en la invitación pública, superando los rangos mínimos establecidos por la guía de Colombia Compra Eficiente y que con relación a éstos, el precio resulta artificioso, reducido o disminuido, pero que además no encuentran sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del desarrollo del negocio, es decir que dicho precio no pudo ser justificado ni presenta evidencias concluyentes que así lo demuestren y por lo tanto, la entidad estaría imposibilitada para admitirlo.

Por su parte el numeral 6.1 **CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS,** de la invitación publica en el literal k, establece:

k. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión de la entidad.

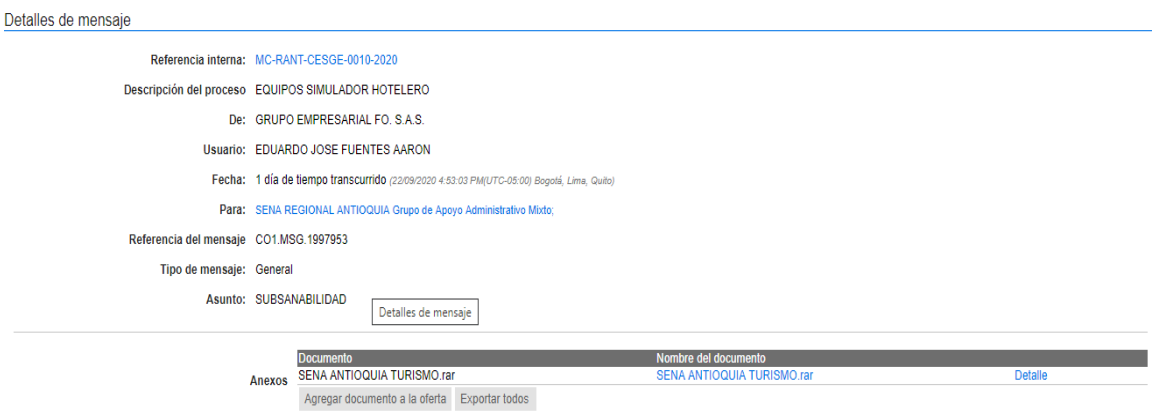
Por lo tanto, la oferta presentada por la razón social **IMPORT RZ S.A.S** quienes presentaron propuesta económica para el lote 1, se encuentra incursa en la causal de rechazo descrita anteriormente.

Se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes de la segunda oferta de menor valor para el lote 1.

- A la razón social **GRUPO EMPRESARIAL FO** se le requirió para sustentar los precios artificialmente bajos de su propuesta económica presentada para el lote 2, asimismo debía aportar documentación correspondiente a requisitos habilitantes, como son los certificados de experiencia y la carta de cumplimiento de condiciones técnicas.

Una vez cumplido el término de traslado del informe y vencido el plazo de subsanación, siendo éste el 22 de septiembre de 2020 hasta las 3:00 pm, se verifica en la plataforma secop II y no registra información aportada por la empresa dentro del tiempo estipulado para la recepción de los documentos.

En el módulo mensajes de la plataforma Secop II envía documentos por fuera del plazo estipulado es decir el 22 de septiembre de 2020 a las 4:53 pm, tal como se muestra en la imagen:


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-RANT-CESGE-0010-2020
Descripción del proceso: EQUIPOS SIMULADOR HOTELERO
De: GRUPO EMPRESARIAL FO. S.A.S.
Usuario: EDUARDO JOSE FUENTES AARON
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (22/09/2020 4:53:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1997953
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANABILIDAD
Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SENA ANTIOQUIA TURISMO.rar	SENA ANTIOQUIA TURISMO.rar	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Por lo expuesto el proponente **GRUPO EMPRESARIAL FO,** se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación pública literal b. de la invitación publica “Cuando el oferente no cumpla dentro del término establecido para subsanar con los documentos faltantes o incompletos, así como con la información que, a juicio del evaluador, sea inexacta o imprecisa y que admita ser subsanada”. Quedando rechazada la oferta presentada para los lotes 2 y 3.

Por lo anteriormente descrito, el comité evaluador continúa con la evaluación de las siguientes propuestas de menor valor para los lotes 1, 2 y 3.

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1	GRUPO EMPRESARIAL FO	EDUARDO JOSE FUENTES	LOTE 1 $17.850.000	
2	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	ANDRES FELIPE BERMUDEZ	LOTE 2 $12.024.000	
3	IMPORT RZ S.A.S	DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO	LOTE 3 $535.500	

1. VERIFICACIÓN DE MENOR VALOR

Se analiza la guía de Colombia compra eficiente para precios artificialmente bajo “G-MOAB-01”, en ella reza la metodología que se sugiere frente al número de propuesta:

Grupo 1:
Cuando se tienen menos de 5 propuestas:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Cuando se tienen más de 5 propuestas:

> Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:
>
> **1.** Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
>
> **2.** Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
>
> **3.** Calcular la desviación estándar del conjunto.
>
> **4.** Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Después de analizar las metodologías propuestas por la guía, la entidad define para este proceso como valor mínimo aceptable el 20%

LOTE 1

Una vez verificada la siguiente oferta de menor valor, corresponde a la razón social GRUPO EMPRESARIAL FO S.A.S

Observa el comité evaluador que el valor ofertado por el proponente, se encuentran por encima del porcentaje mínimo, tal y como lo indica el siguiente cuadro comparativo:

	ENTIDAD					GRUPO EMPRESARIAL FO	
	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado ENTIDAD	Precio Total estimado PRESENTA...	%
	43211712	TABLETA DIGITALIZADORA EN PANTALLA, Tamaño mínimo 13-35cm x 23cm resolución mínima 1920 x 1080 Full HD 6:9 - 8192 niveles de sensibilidad a la presión de la pluma, conexión de video HDMI y USB, lápiz digital sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas, botón lateral personalizable y soporte para inclinación con patas plegables integradas. Garantía del Fabricante: 12 Meses	6	UN	22.600.002	17.850.000	21%
				Valor Total	22.600.002	17.850.000	21%

Por lo tanto, requerimos al proponente **GRUPO EMPRESARIAL FO S.A.S.**, para que para que durante el termino de traslado del presente informe, explique de manera detallada, clara y amplia las razones que sustentan el valor ofrecido en el ítem señalado que supera el 20% mínimo establecido por la entidad, de conformidad con lo guiado por Colombia Compra, desagregando para ello el valor de la siguiente manera:

PRECIO = COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES+IMPREVISTOS+UTILIDAD

LOTE 2

En el caso de este grupo que solo tiene 4 propuestas, la metodología que sugiere Colombia compra eficiente es la siguiente:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Una vez verificadas las ofertas y la respectiva correspondencia de los precios frente al presupuesto oficial, se observa que el menor precio ofertado obedece a la empresa **ARDOBOT ROBOTICA S.A.S**

Observa el comité evaluador que el valor ofertado en un ítem por **ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.**, se encuentran por encima del porcentaje mínimo tal y como lo indica el siguiente cuadro comparativo:

ENTIDAD						ARDOBOT ROBOTICA	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado ENTIDAD	Precio Total estimado PRESENTA	%
5	43211704	Detector de Billetes: Detección ultravioleta Fuente de alimentación DC 5V/ 1.0A Consumo de energía 5W (máx) Diseño compacto y resistente Sensor de ahorro de energía Medidas: 11 cm x 22.6 cm x 11.7 cm. Garantía del Fabricante: 12 Meses	2	UN	379.800	300.000	21%

Por lo tanto, requerimos al proponente **ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.**, para que durante el termino de traslado del presente informe, explique de manera detallada, clara y amplia las razones que sustentan el valor ofrecido en el ítem señalado que supera el 20% mínimo establecido por la entidad de conformidad con lo guiado por Colombia Compra, desagregando para ello el valor de la siguiente manera:

PRECIO = COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES+IMPREVISTOS+UTILIDAD

LOTE 3

En el caso de este grupo que solo tiene 4 propuestas, la metodología que sugiere Colombia compra eficiente es la siguiente:

> Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Una vez verificadas las ofertas y la respectiva correspondencia de los precios frente al presupuesto oficial, se observa que el menor precio ofertado obedece a la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, encontrándose ésta en un 9%, es decir que se encuentra dentro del rango mínimo aceptable por la entidad frente al presupuesto oficial estimado por la entidad.

El comité evaluador procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, donde se obtuvo el siguiente resultado:

1. **CAPACIDAD JURIDICA**

RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL FO S.A.S -LOTE 1					
EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
1. CAPACIDAD JURIDICA		SI	NO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la propuesta	X		CUMPLE	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de cierre del proceso.	X		CUMPLE	
4	Fotocopia de Cédula de Representante Legal.	X		CUMPLE	

5	Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. Actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	X		CUMPLE	
6	Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento Cuota regulada de Aprendices	X		CUMPLE	
7	Certificado vigente de Antecedentes Fiscales CGR. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
8	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
9	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
10	Certificación Bancaria, que no supere treinta (30) días de expedición.	X		CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		**HABILITADO**			

RAZÓN SOCIAL: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S-LOTE 2					
EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
1. CAPACIDAD JURIDICA		**SI**	**NO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	X		CUMPLE	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de cierre del proceso.	X		CUMPLE	
4	Fotocopia de Cédula de Representante Legal.	X		CUMPLE	
5	Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. Actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	X		CUMPLE	

6	Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento Cuota regulada de Aprendices		X	NO APORTA	
7	Certificado vigente de Antecedentes Fiscales CGR. (El SENA verifica dicha información)		X	CUMPLE-VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
8	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. (El SENA verifica dicha información)		X	CUMPLE-VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
9	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. (El SENA verifica dicha información)		X	CUMPLE-VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
10	Certificación Bancaria, que no supere treinta (30) días de expedición.		X	NO APORTA	
RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		**NO HABILITADO**			

RAZÓN SOCIAL: IMPORT RZ S.A.S-LOTE 3					
EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
1. CAPACIDAD JURIDICA		**SI**	**NO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	X		CUMPLE	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de cierre del proceso.	X		CUMPLE	
4	Fotocopia de Cédula de Representante Legal.	X		CUMPLE	
5	Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. Actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	X		CUMPLE	
6	Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento Cuota regulada de Aprendices	X		CUMPLE	

7	Certificado vigente de Antecedentes Fiscales CGR. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
8	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
9	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. (El SENA verifica dicha información)	X		CUMPLE	
10	Certificación Bancaria, que no supere treinta (30) días de expedición.	X		CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		**HABILITADO**			

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL FO		X	Experiencia específica: **No cumple**; no aporta documentos de experiencia específica, se requiere para que allegue dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S		X	Experiencia específica: **No cumple**; El documento aportado no cumple con lo estipulado en la invitación pública. Debe allegar certificación contractual firmada por el Ordenador del gasto o el contrato con la respectiva acta de liquidación.
IMPORT RZ S.A.S	X		

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL FO		X	
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S		X	
IMPORT RZ S.A.S		X	

Los proponentes GRUPO EMPRESARIAL FO, ARDOBOT ROBOTICA S.A.S y a la empresa IMPORT RZ S.A.S, aportan CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS diligenciado, sin embargo en la misma no identifica lo señalado de manera expresa en el formato anexo a la invitación publica que cita: “este formato deberá entregarse por lote o lotes a ofertar.”

Por lo tanto, la entidad, requiere a los proponente GRUPO EMPRESARIAL FO, ARDOBOT ROBOTICA S.A.S y a la razón social IMPORT RZ S.A.S, para que aclare y/o subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación este documento indicando expresamente el lote o lotes a ofertar.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta la revisión de requisitos habilitantes realizada a las propuestas recibidas del proceso de la referencia, se tiene que las propuestas evaluadas, se encuentran de la siguiente manera desde el punto de vista jurídico, experiencia, financiero y técnico:

Proponente	Jurídico	Experiencia	Técnico	Económico	Habilitación
GRUPO EMPRESARIAL FO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Requerimiento por precios bajos lote 1	**NO HABILITADO**
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Requerimiento por precios bajos lote 2	**NO HABILITADO**
IMPORT RZ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad contempladas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con la Ley 1882 de 2018, se le requiere para que aporten a través de la plataforma SECOP II, los documentos subsanables, la sustentación de precios bajos y/o hagan sus observaciones, dentro del término de traslado del informe de evaluación es decir hasta el día 25 de septiembre de 2020, so pena de incurrir en causal de rechazo.



Julián Alberto Patiño Murillo
Evaluación Técnica- económica



Martha Ligia Muñoz J.
Evaluación jurídica



Luis Augusto Socarraz B.
Evaluación Económica

Proyectó: Sandra Hernández S
Auxiliar 02